

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente, y Cámara Agraria Local, expido y firmo el presente Edicto en Logroño a 24 de agosto de 1982

El Recaudador,  
2527  
2488

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y Cámara Agraria Local de San Vicente de la Sonsierra.

HACE SABER: Que, por esta Recaudatoria, se sigue procedimiento de apremio, por descubiertos a la Cámara Agraria Local de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de las derramas establecidas en sus juntas generales y plenos de la misma, correspondientes al ejercicio de 1982 y atrasos, y siendo, según consta en esta Recaudatoria FALLECIDOS: se Notifica, mediante este Edicto, a los apremiados, arrendatarios si los hubiere, personas responsables o herederos, para que satisfagan el pago de los débitos, recargos y costas, como así lo establece el Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles, que transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin hacer efectivo el pago requerido, serán declarados en rebeldía mediante Providencia dictada en los expedientes por esta Recaudatoria, continuándose el procedimiento en su rebeldía, pudiendo interponer RECURSOS: a) En los casos a que se refiere el art. 122 de la Ley General Tributaria, y, b) de reposición en el plazo de ocho días, o Reclamación Económico Administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Provincia: ambos plazos a partir del siguiente día al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. ADVERTENCIA.— El Procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

**Relación de Deudores Apremiados Fallecidos**

- Eulalio Martínez Ramírez
- Lorenzo Ramírez Peciña
- Julián Ramírez Peciña
- Dorofo Ramírez Madrid
- Vicente Sánchez Ocaña
- Mariano Sáenz Martínez
- Julián Aguirre Aparicio
- Timoteo Ruiz de Samaniego
- Carmen Apilánz Martínez
- María Ramírez Aldama
- Ruperto Ramírez Martínez
- Narciso Velasco Alonso
- Carlos Gil Esteban
- Víctor Alútiz Ramírez
- Félix Lejarraga Muñoz

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente, y Cámara Agraria Local, expido y firmo el presente Edicto en Logroño a 24 de agosto de 1982

El Recaudador,  
2526  
2490

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y Cámara Agraria Local de Cervera del Río Alhama.

HACE SABER: Que el día uno de octubre del año en curso, de las 15 a las 16 horas, se pondrán al cobro los re-

partos correspondientes al ejercicio 1982 de la Cámara Agraria Local de Cervera del Río Alhama, en el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama.

Este mismo día uno de las 16,30 horas a las 18 de su tarde, el cobro se efectuará en Rincón de Olivedo lugar acostumbrado.

El día cuatro, lunes, el cobro se realizará en Cabretón lugar de costumbre, de las 16 a las 19 horas.

El día cinco, martes en Valverde Alto, lugar de costumbre y horas de las 16 a las 18.

El seis, miércoles, el cobro será llevado a cabo en Cervera del Río Alhama (Oficinas de la Cámara) y horas de las 15 a las 19 de su tarde.

Día siete, jueves, de las 16 a las 16,30 horas, en las Ventas de Baño, y de las 17 a las 18 horas en Fitero (Navarra) planta baja del Ayuntamiento.

Hasta el día uno de noviembre de 1982, podrán satisfacer el pago SIN RECARGOS, en la Oficina Recaudatoria, calle de Calvo Sotelo, 30 Logroño.

Transcurrido el periodo Voluntario sin satisfacer el pago, incurrirán en la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Cervera, Fitero, Aguilar y Cámaras Agrarias de citadas localidades, lo firmo y expido.

Logroño, 4 de septiembre de 1982.  
El Recaudador,

2528

**Dirección Provincial de Industria y Energía**

ANUNCIO

2444

Por Comunidad Autónoma de La Rioja, con domicilio en Logroño, Vara de Rey, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV y estación transformadora para servicio eléctrico al Centro Ocupacional de Minusválidos en Rincón de Soto, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.285.

Logroño, 27 de agosto de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2482

ANUNCIO

2445

Por don José Luis Pascual Muñoz con domicilio en Cabretón ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Cabretón, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles,